BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 1
ADENDA No. 001-ARC-CBCAI1-2026
PROCESO MINIMA CUANTIA No. 022-ARC-CBCAI1-2026

Corozal - Sucre, 12 de mayo de 2026

El Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1, debidamente nombrado mediante la Resolución Comando Armada No. 1207 del 28 de noviembre de 2025 y Acta de Posesión No.9740 de fecha 07 de enero del 2026 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados al Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1 de la Armada de Colombia en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades ejecutoras, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, estando dentro del término establecido y con el fin de dar cumplimiento a los principios de trasparencia y selección objetiva, se permite informar a los señores oferentes interesados en participar en el proceso de Mínima Cuantía No. **022-ARC-CBCAI1-2026** cuyo objeto es SUMINISTRO DE GASES Y GASES REFIGERANTES PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No.1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, hasta por valor de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MCTE ($16.637.100,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9026 de fecha 08 de enero del 2026, que atendiendo las observaciones presentada por los interesados en participar en proceso y las respuestas dadas por los comités estructuradores se hace necesario:

PRIMERO: Modificar el ANEXO “F” ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS de la invitación publica No. 022-ARC-CBCAI1-2026, el cual quedara de la siguiente manera:

1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL BIEN / SERVICIO

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN NECESIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETROLEO				
1	BCAI1 BFLIM17 BIM14 BFLIM16 BFEIM	GAS BUTANO MAP (BOTELLA DE 14.1 OZ) CILINDROS PORTÁTILES DESECHABLES FABRICADOS EN **ACERO** DE ALTA RESISTENCIA. CAPACIDAD: **14.1 OZ (**APROX. 400G). DIMENSIONES ESTÁNDAR: DIÁMETRO APROX. 7.5 CM Y ALTURA DE 27 CM. TIPO DE VALVULA CONEXIÓN ROSCADA CGA 600	UNIDAD	1
A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BASICOS				
2	BFLIM17	(GAS REFRIGERANTE R134A CILINDRO X 30 LIBRAS) CILINDROS NO RECARGABLES DE **ACERO** (TIPO DOT-39). CAPACIDAD: **30 LIBRAS TIPO DE VALVULA** VÁLVULA DE SERVICIO CON SALIDA **DE 1/4" SAE FLARE (MACHO)**	UNIDAD	1
3	BFLIM17 BCAI1 EGURA BIM14 BFEIM	(GAS REFRIGERANTE R-410A CILINDRO) CILINDROS NO RECARGABLES DE ACERO (TIPO DOT-39). CAPACIDAD: 25 LIBRAS **LIBRAS TIPO DE VALVULA** VÁLVULA DE SERVICIO CON SALIDA **DE 1/4" SAE FLARE (MACHO)**	UNIDAD	1
4	BFLIM16 BCAI1	(GAS REFRIGERANTE R-22 CILINDRO) CILINDROS NO RECARGABLES DE **ACERO** (TIPO DOT-39). CAPACIDAD:	UNIDAD	1

	BIM14 BFLIM17	**30 LIBRAS LIBRAS TIPO DE VALVULA** VÁLVULA DE SERVICIO CON SALIDA **DE 1/4" SAE FLARE (MACHO)**		
5	BFEIM	(RECARGA DE OXÍGENO PARA ACTIVIDADES DE BUCEO) CILINDRO DE OXIGENO COMPRIMIDO DE 6 M3 CON VALVULA CGA 540	UNIDAD	1

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
1	EL OFERENTE SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LOS BIENES RELACIONADOS EN EL PRESENTE ANEXO HASTA POR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO O SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD, DEBIDAMENTE EMBALADOS, SELLADOS, CON EMPAQUE ACORDE AL GAS A SUMINISTRAR E IDENTIFICADOS DE ACUERDO CON EL LISTADO DE BIENES CONTRATADOS.
2	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN: LA ARMADA NACIONAL – BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA NO. 1, SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR DIRECTAMENTE A TRAVÉS DEL SUPERVISOR LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, SI ESTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS, EVENTO EN EL CUAL, EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A REMPLAZARLO POR OTROS QUE SE AJUSTAN EXACTAMENTE A LO REQUERIDO Y OFRECIDO, DENTRO DE UN LAPSO MÁXIMO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA INDICACIÓN DE LO OCURRIDO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
3	EN CASO QUE LA ENTIDAD REQUIERA ALGÚN ELEMENTO QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCESO, PERO QUE SEA DE LA MISMA NATURALEZA, EL PROPONENTE ESTARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRARLO PREVIA COTIZACIÓN Y ESTUDIO DE MERCADO QUE ADELANTA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. PARA DETERMINAR EL VALOR DE ESTOS ELEMENTOS, EL SUPERVISOR REQUERIRÁ AL PROPONENTE COTIZACIÓN Y ELABORARÁ ESTUDIO DE MERCADO CON UNA COTIZACIÓN MÁS, CON EL FIN DE ESTABLECER LOS PRECIOS DE MERCADO CON LOS CUALES SERÁN ADQUIRIDOS LOS ELEMENTOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO
4	EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LA VENTA, TRANSPORTE, FABRICACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
5	EL OFERENTE SE COMPROMETE A QUE TODO ENVASE QUE CONTENGA PRODUCTOS PELIGROSOS DEBERÁ CUMPLIR LAS SIGUIENTES CONDICIONES: ESTAR DISEÑADO DE MODO QUE SE EVITE LA PÉRDIDA DEL CONTENIDO, EXCEPTO CUANDO ESTÉN PRESCRITOS OTROS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD MÁS ESPECÍFICOS; LOS MATERIALES CON LOS QUE ESTÉN FABRICADOS LOS ENVASES Y LOS CIERRES NO DEBERÁN SER SUSCEPTIBLES AL DAÑO PROVOCADO POR EL CONTENIDO NI FORMAR, CON ESTE ÚLTIMO, COMBINACIONES PELIGROSAS; SER FUERTES Y RESISTENTES EN TODAS SUS PARTES CON EL FIN DE IMPEDIR HOLGURAS Y RESPONDER DE MANERA SEGURA A LAS EXIGENCIAS NORMALES DE MANIPULACIÓN; LOS ENVASES CON UN SISTEMA DE CIERRE REUTILIZABLE DEBERÁN ESTAR DISEÑADOS DE TAL MANERA QUE PUEDAN CERRARSE REPETIDAMENTE SIN PÉRDIDA DE SU CONTENIDO. LOS ENVASES UTILIZADOS PARA EL TRASVASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS NO PODRÁN PROVENIR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1630 DE 2021. SECCIÓN 3. ARTÍCULO 2.2.7B.1.3.2. DE LAS OBLIGACIONES DEL COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR.
6	EL OFERENTE SE COMPROMETE A QUE TODAS LAS ETIQUETAS DE ENVASES DE MENOS DE 30 MILILITROS DEBERÁ, COMO MÍNIMO, REGISTRAR EL NOMBRE DEL PRODUCTO CONTENIDO Y LOS PICTOGRAMAS DE PELIGRO. SE PODRÁN USAR MEDIOS ALTERNATIVOS QUE FACILITEN A LOS TRABAJADORES LA INFORMACIÓN DE LA ETIQUETA EN EL LUGAR DE TRABAJO (USO O ALMACENAMIENTO). HOJAS DE SEGURIDAD SUMINISTRAR LAS FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD – FDS Y CONTAR CON LOS ELEMENTOS DEFINIDOS POR EL ANEXO 4 - GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD (FDS) DEL SGA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, SEXTA EDICIÓN REVISADA (2015), CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: 1. ELABORARSE EN FORMATO LIBRE 2. ESTAR DISPONIBLES EN IDIOMA ESPAÑOL, GARANTIZANDO LA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO. 3. LOS DATOS E INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LAS FDS DEBEN GUARDAR COHERENCIA CON LA INFORMACIÓN DE LAS ETIQUETAS DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS. 4. REGISTRAR LA LÍNEA DE EMERGENCIAS DE ACCESO LOCAL O NÚMERO GRATUITO A TRAVÉS DE LÍNEA FIJA O CELULAR Y CON DISPONIBILIDAD 24 HORAS 7 DÍAS A LA SEMANA. 5. INCLUIR LA FECHA DE ELABORACIÓN, O EN CASO DE SER UNA REVISIÓN, LA FECHA DE LA ÚLTIMA REVISIÓN. 6. ESTAR DISPONIBLES SIEMPRE EN MEDIO FÍSICO O DIGITAL. 7. CONTAR CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN CADA SECCIÓN SEGÚN LO DEFINIDO EN EL SGA. SI NO ESTÁ DISPONIBLE DICHA INFORMACIÓN O NO ES APLICABLE, SE PODRÁN ANOTAR EL TEXTO COMPLETO DE "NO DISPONIBLE" O "NO APLICABLE" O LAS SIGLAS ND O NA, SEGÚN SEA EL CASO. EN LO RELATIVO A LA SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL. LOS VALORES LÍMITES DE EXPOSICIÓN OCUPACIONAL CORRESPONDERÁN A LOS TLV DEFINIDOS POR LA ACGIH VIGENTES A LA FECHA DE ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LA FDS. EN ÉSTA MISMA SECCIÓN SE DEBE INDICAR EL TIPO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL RECOMENDADOS, PRECISANDO CARACTERÍSTICAS COMO, POR EJEMPLO, MATERIAL DE GUANTES, TIPO DE FILTRO, ENTRE OTRAS ESPECIFICACIONES.
7	LOS PRODUCTOS DEBEN SER ETIQUETADOS ACUERDO LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO. ETIQUETADO PARA PRODUCTOS PELIGROSOS. CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS EN EL SGA, LOS PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS DEBERÁN ENCONTRARSE ETIQUETADOS. LA ETIQUETA ESTARÁ EN ESPAÑOL Y CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO. DEBE SER LA MISMA QUE LA UTILIZADA EN LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD - FDS.

	2. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES, YA SE TRATE DE FABRICANTES, IMPORTADORES O DISTRIBUIDORES. NOMBRE, DIRECCIÓN Y NÚMERO DE TELÉFONO PROVEEDORES YA SE TRATE DE FABRICANTES, IMPORTADORES O, DISTRIBUIDORES DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS. 3. ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN DE PELIGROS DEL PRODUCTO: • PICTOGRAMAS DE PELIGRO. • PALABRA DE ADVERTENCIA (PELIGRO O ATENCIÓN). • INDICACIONES DE PELIGRO. • CONSEJOS DE PRUDENCIA. LOS CONSEJOS DE PRUDENCIA SE ESCOGERÁN A CRITERIO DEL RESPONSABLE DEL ETIQUETADO ATENDIENDO PRINCIPALMENTE A AQUELLOS DE PREVENCIÓN, DE INTERVENCIÓN Y DE ALMACENAMIENTO QUE SEAN MÁS RELEVANTES PARA MINIMIZAR LOS EFECTOS ADVERSOS PARA EL USUARIO DEL PRODUCTO QUÍMICO. LOS DEMÁS CONSEJOS PODRÁN SER CONSULTADOS EN LA FDS. INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA ETIQUETA. LA ETIQUETA PODRÁ CONTENER, LA CANTIDAD NOMINAL DEL PRODUCTO QUÍMICO CONTENIDO EN EL ENVASE Y EL NÚMERO DE LOTE, SALVO QUE ESTOS VALORES YA APAREZCAN ESPECIFICADOS EN OTRO LUGAR DE ESTE. LA ETIQUETA PODRÁ CONTENER INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SIEMPRE Y CUANDO ESTA INFORMACIÓN NO OBSTACULICE, DIFIERA O SEA CONTRARIA A LA INFORMACIÓN MÍNIMA DEFINIDA.
8	EL OFERENTE DEBE TENER CLARO CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y POR ENDE, LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS OCASIONADOS CON LA ELABORACIÓN, ENTREGA Y RECIBO DE LOS BIENES QUE INTEGRAN EL OBJETO DE ESTE PROCESO, SERÁN ASUMIDOS POR EL OFERENTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO Y NO REPRESENTARÁN COSTO ADICIONAL AL VALOR ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE LA MISMA CONTEMPLA TODOS LOS GASTOS EN LOS QUE SE INCURRE PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROCESO.
9	EL CONTRATISTA PRESENTARA DOCUMENTO EN EL QUE CERTIFIQUE QUE SE COMPROMETE A UTILIZAR MATERIALES RECICLADOS Y FÁCILMENTE SEPARABLES (PAPEL – CARTÓN – PLÁSTICO – VIDRIO) PARA EL EMBALAJE DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO (CUANDO APLIQUE).
10	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES: DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA AMBIENTAL Y SOCIAL. EN CASO DE ESTABLECERSE CONDUCTAS, HECHOS O ACTIVIDADES CONSIDERADAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL O QUE SEAN VIOLATORIAS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE O ÉL INCUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMANADOS DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE, LO HARÁ ACREEDOR DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y SANCIONATORIAS ESTABLECIDAS POR LA LEY. EL CONTRATISTA ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE DE ESTE INCUMPLIMIENTO SE DERIVEN.
11	LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DEBEN CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL QUE REGULA LA SEGURIDAD, TRANSPORTE Y CALIDAD DE GASES COMPRIMIDOS, ASÍ: **GASES REFRIGERANTES (R134A, R410A, R22):** LOS CILINDROS DEBEN ESTAR FABRICADOS Y **CERTIFICADOS** BAJO LA **NORMA DOT-39** (ESPECIFICACIÓN PARA RECIPIENTES NO RECARGABLES). EN CUANTO A LA CALIDAD DEL GAS, ESTE DEBE CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR **AHRI 700**, GARANTIZANDO LOS NIVELES MÁXIMOS DE PUREZA Y MÍNIMOS DE HUMEDAD Y CONTAMINANTES EXIGIDOS PARA SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN. **GAS BUTANO MAP:** CILINDROS **CERTIFICADOS BAJO NORMAS** DE SEGURIDAD PARA RECIPIENTES DE GAS COMBUSTIBLE A PRESIÓN (ESTÁNDAR **DOT** O EQUIVALENTE INTERNACIONAL), ASEGURANDO LA INTEGRIDAD ESTRUCTURAL DE LA BOTELLA DE 14.1 OZ.

SEGUNDO: Modificar el ANEXO “H” PROPUESTA ECONÓMICA de la invitación pública No. 022-ARC-CBCAI1-2026, el cual quedara de la siguiente manera:

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN NECESIDAD	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO MÁXIMO POR ÍTEM	VR/UNITARIO INCLUIDO IVA
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETROLEO						
1	BCAI1 BFLIM17 BIM14 BFLIM16 BFEIM	GAS BUTANO MAP (BOTELLA DE 14.1 OZ) CILINDROS PORTÁTILES DESECHABLES FABRICADOS EN **ACERO** DE ALTA RESISTENCIA. CAPACIDAD: **14.1 OZ (**APROX. 400G). DIMENSIONES ESTÁNDAR: DIÁMETRO APROX. 7.5 CM Y ALTURA DE 27 CM. TIPO DE VALVULA CONEXIÓN ROSCADA CGA 600	UNIDAD	1	$ 22.299,72	
A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BASICOS						
2	BFLIM17	(GAS REFRIGERANTE R134A CILINDRO X 30 LIBRAS) CILINDROS NO RECARGABLES DE **ACERO** (TIPO DOT-39). CAPACIDAD: **30 LIBRAS TIPO DE VALVULA** VÁLVULA DE SERVICIO CON SALIDA **DE 1/4" SAE FLARE (MACHO)**	UNIDAD	1	$ 541.806,72	

3	BFLIM17 BCAI1 EGURA BIM14 BFEIM	(GAS REFRIGERANTE R-410A CILINDRO) CILINDROS NO RECARGABLES DE ACERO (TIPO DOT-39). CAPACIDAD: 25 LIBRAS **LIBRAS TIPO DE VALVULA** VÁLVULA DE SERVICIO CON SALIDA **DE 1/4" SAE FLARE (MACHO)**	UNIDAD	1	$ 538.473,39	
4	BFLIM16 BCAI1 BIM14 BFLIM17	(GAS REFRIGERANTE R-22 CILINDRO) CILINDROS NO RECARGABLES DE **ACERO** (TIPO DOT-39). CAPACIDAD: **30 LIBRAS LIBRAS TIPO DE VALVULA** VÁLVULA DE SERVICIO CON SALIDA **DE 1/4" SAE FLARE (MACHO)**	UNIDAD	1	$ 723.459,38	
5	BFEIM	(RECARGA DE OXÍGENO PARA ACTIVIDADES DE BUCEO) CILINDRO DE OXIGENO COMPRIMIDO DE 6 M3 CON VALVULA CGA 540	UNIDAD	1	$ 164.810,33	

TERCERO: Los demás términos no modificados en la invitación pública No. 022-ARC-CBCAI1-2026 mediante la presente adenda permanecen y por ende continúan vigentes.

Comandante Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1

Vo.Bo.
Comandante Compañía Logística BCAI1

Revisó
Jefe De Adquisiciones BCAI1

Vo.Bo.
Asesora Jurídica BCAI1

Elaboró
Ejecutivo De Contratos BCAI1